



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 86/2017**

**PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

Ciudad de México, a nueve de agosto de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con los oficios y anexos, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con los números 38805 y 38885, y que constan de lo siguiente:

Oficio número INE/SCG/1302/2017, del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.	Original
Certificación emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual informa que el Partido Político Acción Nacional se encuentra registrado ante dicha institución.	Original
Certificación emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual informa la integración del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.	Original
Estatutos vigentes del Partido Político Acción Nacional.	Copia certificada
Oficio sin número de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo.	Original
Nombramiento expedido por el Consejo general del Instituto Nacional Electoral, por el cual se designa a Mayra San Román Carrillo Medina, como Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo.	Copia certificada

Conste

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
Ciudad de México, a nueve de agosto de dos mil diecisiete.

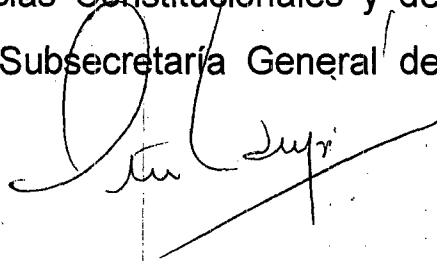
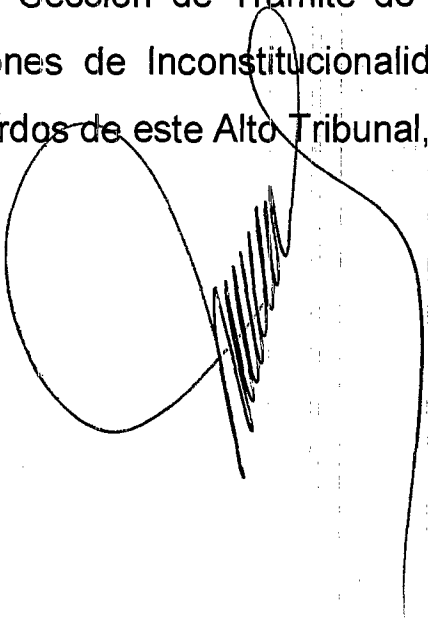
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales los oficios y anexos del Secretario del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante los cuales, respectivamente, desahogan el requerimiento que se les hizo por proveído de cuatro de agosto pasado, al remitir a este Alto Tribunal copias certificadas de los estatutos del Partido Político promovente, así como la certificación de su registro vigente, y además precisando quiénes son los integrantes

del Comité Ejecutivo Nacional, asimismo, al informar que el próximo proceso electoral en la entidad se iniciará el quince de febrero de dos mil dieciocho.

Lo anterior con fundamento en el artículo 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR